

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

N°109-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978, N° 10.836. Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de

La República para El Ejercicio Económico 2026 y el artículo 33 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°—Que, mediante correo electrónico del 12 de junio del 2026, remitido por el Sra. Rebeca Espinoza Benson, Especialista Económica de la Embajada de Estados Unidos en Costa Rica, le comunica al Sr. Pablo Camacho Salazar, Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la oportunidad de representar a Costa Rica en el programa “Leaders Lead On Demand (LLOD)”.

2°—Que el programa se centra en la infraestructura crítica y seguridad de la cadena de suministro en Centroamérica; además dicha iniciativa reúne a líderes experimentados y emergentes de toda Centroamérica que trabajan en desarrollo de infraestructura, transporte, logística, aduanas, ciberseguridad, facilitación del comercio y campos afines.

3°—Que el Señor Camacho Salazar fue seleccionado por el gobierno de los Estados Unidos, dado su liderazgo como Viceministro de Infraestructura, experiencia y visión de trabajo, relacionada directamente con el enfoque del programa en protección marítima.

4°—Que, el programa consta de tres etapas la primera de las cuales, se llevará a cabo de manera presencial en Washinton, DC, Estados Unidos, del 13 al 26 de setiembre del año en curso.

5°—Que, debido a que Costa Rica mantiene relaciones diplomáticas, estratégicas y comerciales con los Estados Unidos de América, es fundamental la participación del Sr. Viceministro de Infraestructura, Sr. Pablo Camacho Salazar, debido a que en dicho foro se destacará entre otros, la colaboración entre Estados Unidos y Centroamérica para fortalecer los corredores comerciales de confianza, desde la protección de la infraestructura. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al Ing. Pablo Camacho Salazar, cédula de identidad N° 2-0612-0457, en su condición de Viceministro de Infraestructura para que participe en el programa “Leaders Lead On Demand (LLOD)”.

Artículo 2°—Los gastos por alimentación, hospedaje, boletos aéreos y traslados serán cubiertos en su totalidad por el gobierno de los Estados Unidos, a través de la Oficina de Asuntos Educativos y Culturales (ECA).

Artículo 3°—Que durante los días en que se autoriza la participación del funcionario Pablo Camacho Salazar, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—Rige a partir del 13 de setiembre del 2026 hasta el 26 de setiembre del 2026.

Publíquese solamente una vez.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la hora y fecha que consta en la firma digital.

Ing. Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN202601127456).